



4 hojas

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

P.B.

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión

Presente



En atención al oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-2126 signado por la Dip. Laura Angélica Hernández, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.-105-2020 suscrito por el Mtro. Víctor M. del Ángel González, Coordinador General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a establecer medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
2020 FOD 11 FOD 2 04

H. CÁMARA DE SENADORES

000132

C.c.e.p.- **Mtro. Víctor M. del Ángel González**, Coordinador General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.



Nº de Oficio 112.-105-2020

Ciudad de México a 3 de agosto de 2020

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE

*Revisando*  
*1054*

90009802

En atención a su oficio N° SG/UE/230/616/20, con fecha 23 de marzo del presente año y presentado a esta Secretaría el 27 de marzo, mediante el cual comunica al Secretario Víctor Villalobos Arámbula que la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunica a la Secretaría de Gobernación el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de marzo, que a la letra dice:

*ÚNICO-* La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecer medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas. Se solicita atentamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que informen a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

Por instrucciones del Secretario me permito enviarle, en archivo anexo, la respuesta que emite el Lic. Alejandro Pérez Ordiano, Director de Enlace Interinstitucional, de la Coordinación General de Ganadería, con el número de oficio 116.03.02.-306-2020. Dicho oficio se remitió vía electrónica de conformidad con lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2020, y en atención a las medidas decretadas por la autoridad sanitaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Coordinador General

Mtro. Víctor M. del Ángel González

RECIDIDO  
06 ABO. 2020  
15:00  
*Roberto*

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula. Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.

----- Forwarded message -----

De: **Alejandro Cornelio Perez Ordiano** <[alejandro.pordiano@agricultura.gob.mx](mailto:alejandro.pordiano@agricultura.gob.mx)>

Date: lun., 4 may. 2020 a las 11:39

Subject: Respuesta a oficio número 112.02.-0210-2020 del 280420

To: Ignacio Gomez Trapala <[ignacio.gomez@agricultura.gob.mx](mailto:ignacio.gomez@agricultura.gob.mx)>,  
<[gestión.secretario@agricultura.gob.mx](mailto:gestión.secretario@agricultura.gob.mx)>, David Monreal Avila

<[david.monreal@agricultura.gob.mx](mailto:david.monreal@agricultura.gob.mx)>, <[victor.delangel@agricultura.gob.mx](mailto:victor.delangel@agricultura.gob.mx)>

N° de Oficio 116.03.02.-306-2020

Ciudad de México a 04 de mayo del 2020

**LIC. IGNACIO GÓMEZ TRÁPALA**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO**  
**PRESENTE**

En atención a su Oficio N° 112.02.-0210-2020 donde solicita que ésta Coordinación General proporcione comentarios relacionados con el exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionado con las medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas; al respecto le comento lo siguiente:

- En México no hay reportes que afirmen una extinción de las abejas, si bien la disminución del inventario apícola de abejas melíferas puede observarse en algunos años, esto se debe a diferentes factores como el Cambio Climático, sequías, abandono de la actividad, problemas sanitarios, manejo deficiente, entre otros; que al ser atendidas, las colonias de abejas recuperan su comportamiento poblacional normal. De igual forma es importante aclarar que la información que mencionan sobre la producción y exportación de miel en México son datos imprecisos, ya que en México en el 2019, registró una producción de 61 mil toneladas, teniendo un estimado de producción anual promedio de 58 mil toneladas con una exportación anual promedio de 33 mil toneladas.
- Respecto a la pérdida de abejas nativas, México no cuenta con un inventario a partir del cual puedan estimarse las estadísticas sobre una pérdida de colonias. Sin embargo, existen estudios que muestran fragmentación de poblaciones de abejas nativas derivado de la mancha urbana, introducción de especies invasoras, entre otros, factores que evidencian una disminución de la población de abejas nativas en ciertas zonas geográficas donde se realizan los estudios. Por lo anterior se recomienda el desarrollo de estudios que permitan determinar las especies de abejas nativas que son susceptibles a una extinción en nuestro país, así como determinar las amenazas que se presentan sobre éstas; acciones que son atribución de la SEMARNAT por ser temas de índole de especies nativas y no de producción animal.
- La Coordinación General de Ganadería (CGG) participa en el Grupo de Coordinación para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores, que lidera la Subsecretaría de Agricultura, en el cual se elaboran estrategias

para proteger a los diferentes agentes polinizadores, en los que se contemplan las especies de abejas melíferas y nativas.

- De igual forma la CGG, reconoce la importancia de las abejas como principales agentes polinizadores en la producción de alimentos y realiza acciones para impulsar el desarrollo apícola y la protección de las abejas; sin embargo, es importante que el Poder Legislativo Federal de México, etiquete recursos para la implementación de acciones en fomento de la apicultura, ya que actualmente no existen programas específicos que permiten proteger a las abejas melíferas, anteriormente se contaba como el Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, el cual dejó de ser contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y no cuenta este año con recurso para operar, aun cuando la atribución de atender la problemática de las abejas africanizadas recae en esta Secretaría, derivado de Acuerdos y Normas Oficiales en la materia.

C.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, SECRETARIO DEL RAMO. - gestión.secretario@agricultura.gob.mx  
LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA. - david.monreal@agricultura.gob.mx  
M.C. VÍCTOR MANUEL DEL ÁNGEL GONZÁLEZ, COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL. - PRESENTE  
victor.delangel@agricultura.gob.mx

---

El presente oficio se remite vía electrónica de conformidad con lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2020, y en atención a las medidas decretadas por la autoridad sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero del citado Acuerdo, sírvase acusar de recibido por este medio electrónico.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

--  
**Lic. Alejandro C. Pérez Ordiano**  
**Director de Enlace Interinstitucional**  
**Coordinación General de Ganadería**  
**Tel. 55-38711000 ext. 33211**